cual corresponde designar, ratificar y/o encargar, conforme corresponda, a los directivos de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la señora María Elena Rojas Junes, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de la señora María Elena Rojas Junes, de las funciones de la Dirección General de Políticas Agrarias, así como de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria, dependiente esta última de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha, a la señora María Elena Rojas Junes, en el cargo de Director(a) General de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4°.- Designar, a partir de la fecha, a la señora Paula Rosa Carrión Tello, en el cargo de Director(a) de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 5°.- Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego, según corresponda, así como a los directivos comprendidos en sus alcances, en el plazo de Ley.

Artículo 6°.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), el mismo día de producida la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1151179-2

Designan Jefe de la Agencia Zonal de Huancabamba de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 312-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 003-2013-AG-AGRO RURAL/DO-DZP, se encargó al Ing. Néstor Bonilla Mesones, las funciones de Jefe de la Agencia Zonal de Huancabamba de la Dirección Zonal de Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, es necesario dar por concluida la encargatura mencionada, así como designar a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Ingeniero Néstor Bonilla Mesones, como Jefe de la Agencia Zonal de Huancabamba de la Dirección Zonal de Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, al Ingeniero Agrónomo Néstor Porfirio Bonilla Mesones, como Jefe de la Agencia Zonal de Huancabamba de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1152180-1

Designan Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 313-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 068-2012-AG-AGRO RURAL/DO-DZL, se encargó a la Ing. Flor De María Valle Culquicondor, las funciones de Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal de Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, es necesario dar por concluida la encargatura mencionada, así como designar a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la Ing. Flor De María Valle Culquicondor, las funciones de Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal de Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, al Ingeniero Agrónomo Flor De Maria Valle Culquicondor, como Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, con retención de su plaza de origen de Ingeniero en Ciencias Agrarias IV - Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal de Piura, sujeta al Régimen Laboral de la actividad privada, la cual retomará una vez concluida su designación.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1152180-2